

HOJA DE CAMBIOS ENTRE VERSIONES

VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ACTUAL	CAMBIOS	FECHA DE APROBACIÓN
	1.0	Publicación del Documento	Nov 19 de 2010

CONTENIDO

1. Desde la Dirección (Declaración y Principios éticos)
2. Alcance
3. Línea Ética
4. Comité Ético
 - A. Designados
 - B. Funciones
5. Lineamientos éticos para el relacionamientos con nuestros grupos de interés
 - A. Agremiados - Junta Directiva
 - B. Clientes
 - C. Empleados
 - Beneficios y regalos
 - Confidencialidad y manejo de la información
 - Faltas al reglamento y la ley
 - Seguridad y Salud en el trabajo
 - Conflicto de intereses y Presión indebida
 - D. Proveedores
 - E. Competencia
 - F. Gobierno
 - G. Comunidad

1. Desde la Dirección

En Diagonal trabajamos por que la Corporación sea sostenible, contemplando siempre una ética integrada a nuestra cultura, a la estrategia y a las prácticas diarias.

Nuestro Código de Ética se constituye como el pilar que guía nuestras decisiones, actuaciones diarias y el relacionamiento con cada uno de los empleados, proveedores, clientes, contratistas y demás entidades públicas y privadas.

Los siguientes son nuestros valores o principios éticos

- A. **Integridad:** Actuamos de manera correcta, transparente y honesta en el desarrollo de las actividades profesionales y personales.
- B. **Respeto:** En Diagonal se consideran y reconocen las condiciones individuales y las diferentes opiniones de los empleados, fortaleciendo el compromiso laboral, la confianza y el trabajo en equipo.
- C. **Solidaridad:** Diagonal procura el bienestar de sus agremiados y empleados, entendiendo la responsabilidad social y la promoción del sector agro-textil que se deriva de su actividad.
- D. **Servicio:** Todas las áreas de Diagonal, brindan una atención eficaz, oportuna y amable, encaminada a cumplir todos los requisitos del personal interno, así como los de los agremiados, proveedores y demás entidades del sector.

Los anteriores valores nos procurarán una posición respetable en el sector y nos permitirá seguir siendo una empresa que inspira confianza.

Todos debemos respetar el Código Ético, independientemente del puesto o la labor que desempeñemos y considerarlo en nuestro accionar diario, siendo responsabilidad de todos leerlo, respetarlo y procurar por que todos lo hagan.



JORGE HERNÁN OLARTE
Director Ejecutivo.

2. Alcance

El código ético de Diagonal abarca todos los grupos de interés representados por agremiados, textiles, empleados, algodóneros, proveedores y todas las entidades públicas y privadas, con las que la Corporación interactúa para llevar a cabo su actividad.

3. Línea Ética

Este es el canal que se ha creado por medio de un correo electrónico para que todos nuestros grupos de interés comuniquen o consulten acerca del cumplimiento del código ético de Diagonal.

Email: lineaetica@diagonal.com.co

Página web: www.diagonal.com.co/lineaetica

La información recibida en este buzón será gestionada con absoluta confidencialidad por parte del comité ético de la Corporación, quienes serán los únicos autorizados a contestar las solicitudes.

4. Comité Ético

A. Designados

Está conformado por un grupo de personas internas y externas designadas por la Dirección Ejecutiva:

JORGE HERNÁN OLARTE – Director Ejecutivo

LUIS FERNANDO RAMOS – Asesor Jurídico

ANA LUCÍA URIBE – Jefe de Comercio Exterior

B. Funciones

- Evaluar y proponer la pertinencia de las modificaciones al código de ética

- Analizar las solicitudes recibidas por la línea ética.
- Divulgar constantemente los lineamientos del presente código ético a todo el personal
- Retroalimentar a los empleados y jefes de área acerca de los eventos que pudieran estar afectando la ética de la empresa
- Evaluar cada año la gestión ética de la Corporación para establecer el cumplimiento de los objetivos y los aspectos que se deben mejorar.

5. Lineamientos éticos para el relacionamiento con nuestros grupos de interés:

A. Agremiados – Junta Directiva

- **Coherencia:** El accionar de la Junta Directiva y de sus Agremiados, se regirá por los estatutos aprobados en Asamblea General en Abril 13 del 2011 (Última reforma Marzo 28 de 2012) y las directrices que la junta ha dictado a través de los años, las cuales se encuentran en las actas correspondientes.
- **Incompatibilidad:** Al ser dueños y miembros de junta, se cuidará que esta, no exista en la toma de decisiones y obrarán de manera objetiva, siempre prevaleciendo el resultado general de la Corporación.
- **Conflicto de intereses:** Proceder de manera imparcial, cuando se deba tomar una decisión que los enfrente ante la disyuntiva de privilegiar su interés personal, familiar, profesional, o comercial, en contraposición a los intereses de la Corporación y de sus grupos de interés.

- Deberán ser informados de todas las decisiones y eventos trascendentales siempre y cuando estas estén relacionadas con el objeto de la Corporación.

- **Deberes éticos de los miembros:**

Buena fé

Actuarán en forma recta y honesta con la convicción de que están obrando sin perjudicar a los demás miembros de junta, a la industria textil o al gremio algodonero.

Lealtad

- Anteponer el interés de la Corporación al suyo propio o al de terceros.
- Inhibirse de utilizar el nombre de Diagonal o su cargo para realizar política, o cualquier gestión por cuenta propia.
- Abstenerse de cobrar comisiones o recibir dádivas por la celebración de contratos o la prestación de servicios.
- Velar por la buena administración de los recursos financieros de Diagonal con transparencia y austeridad
- Informar acerca de los posibles conflictos de interés

Diligencia y cuidado

- Velar por el cumplimiento de los estatutos de Diagonal
- Dedicar el tiempo necesario a la realización de los pendientes que de la junta se deriven
- Asistir a las reuniones de Junta Directiva

- Garantizar la confidencialidad de la información que por razón de su calidad de miembro de la Junta Directiva conozca, obligación que no cesará con la pérdida de su condición de miembro de Junta Directiva.

Respeto y decoro

- Actuar con modales adecuados, mantener el orden y prestar atención durante las Juntas
- Respetar las decisiones tomadas por la mayoría de los miembros.
- Mantener un trato digno y respetuoso con todos los miembros de la junta.

B. Clientes

- **Confidencialidad**

- Se mantendrá una estricta reserva de la información sensible y estratégica de los clientes, relacionada con sus calidades, cantidades y análisis de materias primas.
- En los sistemas de información de Diagonal, los clientes accederán de manera restringida, solo a su información.
- Diagonal no podrá divulgar información de calidades de materia prima sin previa autorización escrita por parte del cliente.

- **Imparcialidad**

- Se gestionarán sus necesidades de materia prima, de acuerdo a sus cupos de endeudamiento y a las cuotas de algodón.

- Se atenderan sus solicitudes siempre y cuando estas hagan parte del objeto de la Corporación y se encuentren dentro de los principios éticos expresados en el presente código.

- **Actitud de servicio**
 - Todo el personal de Diagonal se compromete a tratar con diligencia e idoneidad todos los requisitos de los clientes.

 - Mantener un relacionamiento guiado por los buenos modales y el respeto con todos aquellas personas de la empresa del Cliente con quien interactue.

 - Estar atento a identificar los requisitos de los Clientes y divulgarlos oportunamente al interior de Diagonal en el área de competencia.

C. Empleados

- **Beneficios y regalos**
 - Esta prohibido recibir dádivas, beneficios y regalos de ningún proveedor, aldonero o fábrica sin previa autorización cuando estos superen los 10 SMDLV y que no se encuentren dentro del objeto del trabajo.

 - En reuniones estrictamente de trabajo y por cortesía, un empleado de Diagonal podrá asumir el valor de las atenciones siempre y cuando este previamente autorizado y este se encuentre dentro de límites razonables para la empresa.

- Cualquier beneficio recibido no podrá comprometer la toma de decisiones ni llevar a favoritismos o sobornos que condicionen el desarrollo de la gestión de Diagonal.
- Diagonal no entregará regalos o incentivos con el fin de influenciar para obtener un resultado favorable para su gestión.
- **Manejo de la información y confidencialidad**
 - Ningún empleado revelará información a terceros, dando el uso responsable a la misma, que exigue el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales, 1581 del 2012
 - La información y opiniones publicadas por empleados en diferentes medios digitales o físicos no compromete ni representa la posición oficial de Diagonal a excepción de las firmadas por la Dirección ejecutiva.
 - En los contratos de trabajo rezará una cláusula de confidencialidad que será de obligatorio cumplimiento sin distinción de cargo, a la cual, se compromete el empleado desde su contratación e incluso cuando deje su cargo en la Corporación, acudiendo esto último a su ética profesional.
- **Faltas en contra de la Ley y el Reglamento**

Si un empleado actúa contra la ley, la Corporación, sus directivos y demás compañeros están en la obligación de poner el hecho en conocimiento de las autoridades, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Como deber legal de todo ciudadano, los empleados deberán informar lo sucedido a su jefe inmediato o al abogado de Diagonal, verbalmente, o a través de algún medio de confianza puesto a disposición por la empresa.
 - El empleado esta en todo su derecho de solicitar posterior retroalimentación de las acciones emprendidas y Diagonal en la libertad de profundizar o no en dicha información.
 - Si es una contravención al reglamento interno, los Directivos tomarán la decisión y las medidas a emprender.
 - Si es un acto que viola la ley, los Directivos decidirán libremente, siempre pensando en el bienestar de la empresa y demás empleados, si hacen el hecho de conocimiento de las autoridades, a excepción de los actos que violen la ley penal los cuales deberan ponerse en conocimiento de las autoridades.
- **Conflicto de intereses y presión indebida**

Ninguna acción de un empleado puede estar indebidamente influida por un interés personal o económico y se evitaran casos como:

- Usar recursos de la empresa para desarrollar actividades personales
- Privilegiar contrataciones de miembros de la familia, sin un proceso de selección serio y transparente.
- Crear sociedades con contratistas o proveedores para ofrecer servicios a Diagonal.
- Solicitar beneficios para la aprobación de un proceso de compra.
- Pactar remuneraciones diferentes al salario por actividades realizadas dentro del horario de trabajo establecido.

- El área comercial y financiera de la empresa tenga relación directa con la realización de los ensayos de calidad de las materias primas que se comercializan, para alterar el orden de los análisis y/o los resultados de los análisis.
 - Diagonal no ejercerá una posición dominante para imponer condiciones del mercado que favorezcan solo a una de las partes.
- **Imparcialidad**
 - La Corporación abordará con total igualdad, todos los temas de personal para efectos de préstamos, bonificaciones, permisos y licencias.
 - **Seguridad y Salud en el trabajo**
 - Se establezcan todas las medidas necesarias para cuidar la vida y la salud de los empleados de Diagonal, cualquiera que sea su modalidad de contratación.
 - Se atenderán todos los casos de enfermedades laborales y accidentes de trabajo conforme lo expresa la ley y con el sentido de solidaridad que caracteriza la Corporación.
 - Se tendrá actualizado y completamente aplicado un sistema de gestión que de respuesta a todas las necesidades del personal relacionadas con los temas de salud ocupacional y que disminuya todos los riesgos que puedan poner en peligro el bienestar de cualquier empleado, cliente o proveedor de Diagonal.

D. Proveedores

- **Imparcialidad**

- Siempre se escogerá la mejor oferta de conveniencia para Diagonal en las contrataciones, sin tener en cuenta amistades o preferencias de ningún tipo.
- Los proveedores de Algodón serán tratados con equidad

- **Confidencialidad**

Los proveedores de algodón autorizarán a Diagonal por escrito la divulgación de la información de su producción, al igual que de las estadísticas y características de sus análisis de materia prima.

- **Deberes éticos**

- Respeto por los derechos humanos
- La legislación laboral como única línea de contratación de su personal
- No realizaran contrataciones con menores de edad para la realización de ningún trabajo
- Propiciarán para sus empleados un entorno de trabajo seguro de acuerdo a la ley de seguridad y salud en el trabajo

E. Competencia

- Diagonal mantienen relaciones honestas, constructivas e idóneas con sus competidores.
- Compite en el sector de forma leal sin denigrar de su competencia o de terceros.
- Obtiene la información de la competencia, siempre de forma legal.
- Diagonal cumple con las normas de protección de la competencia, evitando cualquier conducta que constituya o pueda constituir colusión, abuso o restricción de la competencia.

F. Gobierno

- Diagonal respeta las autoridades gubernamentales y sus decisiones.
- En las negociaciones de cosecha con el gobierno, la participación de Diagonal se caracteriza por la transparencia y la veracidad de la información, asumiendo una posición justa, libre de todo abuso de posición dominante, siempre dando la mayor importancia a la preservación del sector algodonero y al aumento de la producción de algodón en Colombia.
- Se consultan permanentemente leyes o regulaciones que impactan los intereses de la Corporación, para dar respuesta oportuna a su correcto cumplimiento.
- En ningún momento Diagonal ejerce presión indebida sobre un funcionario del gobierno, ni utiliza procedimientos que no se ajusten a la ley. En este sentido, no se acepta que empleados entreguen beneficios a un servidor público para que este agilice una acción administrativa.

G. Comunidad

Diagonal esta comprometido con la comunidad desde la generación de empleo digno y productivo, cuidando siempre:

- Asegurar que no se vulneren los derechos humanos por acción u omisión
- Que se cumpla con la legislación laboral al igual que con todas las leyes y reglamentos de Colombia en materia laboral
- Que no se contraten menores de edad para ninguna actividad, de manera que no se interfiera con su educación o su desarrollo físico, moral y social.
- Gestionar responsablemente el impacto ambiental de nuestras actividades